

ADENDA 1
PROCESO DE SELECCIÓN SA-MC-MH-001-2025

Cuyo objeto es

«SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN DURANTE LAS 24 HORAS, SIETE (07) DÍAS A LA SEMANA, PARA LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS»

De conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección y a la respuesta de la entidad acogiendo las recomendaciones realizadas por los interesados se procede a hacer modificación del pliego de condiciones definitivos; mediante la presente adenda.

Esta modificación al pliego de condiciones definitivo se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Del decreto 1082 de 2015, Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.” Por lo anterior el MUHCA procede a modificar los siguientes numerales del anexo técnico al pliego de condiciones definitivo

PRIMERO: Modifíquese el numeral 3.6.3 del anexo al pliego definitivo el cual quedara así:

3.6.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual le concede o renueva la licencia de funcionamiento, a través de la cual acredita que puede ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada en la modalidad con armas, fija.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso licitatorio. Así mismo, esta licencia debe permanecer vigente durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la licencia en la modalidad de vigilancia fija, con armas.

Sucursal

Adicionalmente, El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursal en la ciudad de Cartagena, en caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar que cuenta con domicilio principal en la ciudad de Cartagena.

Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que el Oferente y/o los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio hayan presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de renovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012 y la circular externa 435 de 2014, para lo cual deberán allegar la certificación de la solicitud del trámite de renovación de la licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada expedido por la Supervigilancia.

Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario previo a la suscripción del acuerdo de voluntades, en caso de que corresponda, deberá aportar el documento que evidencie el estado del trámite para ese momento.

NOTA: Con la presentación de la oferta el Oferente se compromete a mantener vigente la licencia durante la ejecución del contrato y un (1) año más, si resulta adjudicatario.

SEGUNDO: Los numerales del pliego no modificados en el presente documento se mantendrán incólumes,

Dada en Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025



MOISES ALVAREZ MARIN
DIRECTOR EJECUTIVO MUHCA



Proyecto MONICA MANRIQUE MONTAÑO -Asesora Jurídica Externa MUHCA